

**CARTA DE COMPROMISO Y VINCULACION SUSCRITA POR **NOMBRE EMPRENDIMIENTO O EMPRESA** A FAVOR DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y/O DE LA IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – IMPRETIC´S E.I.C.E**

**PROGRAMA:** ACTIVATUR - EN LOS COMPONENTES DE ENTRENAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A EMPRENDIMIENTOS

**OBJETO:** La presente convocatoria tiene como objeto seleccionar hasta trescientos (300) Emprendedores, Empresas en etapa temprana y MiPyMes Prestadoras de Servicios Turísticos y de Tecnologías para la mejora de servicios turísticos del Valle del Cauca (EPST), para acelerar su crecimiento a través del programa ACTIVATUR del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo. Asimismo, seleccionará las 30 EPST con mayor potencial para acceder a estímulos e incentivos para implementar su plan de reactivación.

**PLAZO:** El plazo de vinculación de la Empresa en el programa ACTIVATUR será a partir de la firma de la presente acta de vinculación, y tendrá una vigencia de seis (6) meses; periodo que comprende las fases 1 y 2 del programa. En el caso de que el emprendimiento o la Empresa sea seleccionado en el Demoday su participación aumentara seis (6) meses más.

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio (o en representación legal de \_\_\_\_\_, sociedad domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificada con NIT \_\_\_\_\_), debidamente facultado para la suscripción del presente documento y quien, en adelante, y para los efectos de esta **CARTA DE COMPROMISO** se denominará “El emprendimiento o la Empresa”, mediante el presente instrumento se obliga de forma unilateral, incondicional e irrevocable a favor de la SECRETARIA DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y/o de LA IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – IMPRETIC´S E.I.C.E, en los términos que se indican a continuación, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

1. Que la **IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – IMPRETIC’S E.I.C.E**, es una empresa industrial y comercial de orden Departamental – Entidad Descentralizada, creada mediante Decreto No.1309 de septiembre 29 de 1972, mediante la cual desarrolla la Ordenanza No. 006 de 1971, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal. Cuenta con más de cuarenta años de experiencia, y cuenta con la certificación del sistema de gestión de calidad, personal competente y alta tecnología.
2. Que la **IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – IMPRETIC’S E.I.C.E**, dentro de su objeto social, esta facultada para desarrollar las actividades requeridas en el programa ACTIVATUR de conformidad con el artículo 4 y 5 del Decreto No. 010-24-0064 del 23 de enero de 2018, además de contar con la capacidad técnica, jurídica, financiera, la experticia y el recurso humano altamente capacitado para producir los bienes y servicios requeridos por la Secretaría de Turismo Departamental.
3. Que teniendo en cuenta la misión de la **IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – IMPRETIC’S E.I.C.E.** y la de la Secretaría de Turismo de la Gobernación del Valle y los resultados alcanzados en la ejecución de programas de aceleración de empresas similares en el Valle del Cauca (ValleE, Valle Impacta, Acelera Región, ValleINN), ambas entidades decidieron suscribir Convenio interadministrativo cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESCALAMIENTO EMPRESARIAL ACTIVATUR EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCTIVA DEL VALLE DEL CAUCA”.
4. Que el programa ACTIVATUR busca que los participantes seleccionados, crezcan más y mejor al acelerar la comercialización de productos y servicios turísticos en el Valle del Cauca.
5. Que el programa cuenta con tres fases:

Fase (1): Descubrimiento de Clientes y Aceleración de Ventas vía herramientas digitales para hasta trescientas (300) EPST.

Fase (2): Diseño de la Estrategia de Reactivación y construcción del Plan de Inversión para hasta cien (100) EPST con mayor potencial de crecimiento de cara a la reactivación.

Fase (3): Implementación del Plan de Inversión para hasta treinta (30) empresas elegidas para implementar su plan de inversión.

Hechas las anteriores consideraciones, El emprendimiento o La Empresa ha decidido suscribir la presente carta de compromiso y vinculación, la cual se regirá por las siguientes

### CLAUSULAS

**PRIMERA. DECLARACIONES DEL EMPRENDIMIENTO O LA EMPRESA:** El emprendimiento o la Empresa declara que:

1. Tiene la titularidad de todos los derechos de autor derivados del emprendimiento o empresa que presentó al programa y que con él no se transgrede ninguna norma sobre propiedad intelectual. En este sentido, reconoce que, en caso de que la Secretaria de Turismo del departamento del Valle del Cauca y/o la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – IMPRETIC´S E.I.C.E comprueben que el emprendimiento o la Empresa no ha cumplido con la normatividad sobre propiedad intelectual, será causal para que inmediatamente sea excluido del Programa con independencia en la etapa en que se encuentre. El emprendimiento o la Empresa se compromete a que, ante una eventual reclamación relacionada con propiedad intelectual, dejará indemne a la Secretaria de Turismo del departamento del Valle del Cauca y/o la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – IMPRETIC´S E.I.C.E.
2. El emprendimiento o empresa es viable y licito de acuerdo con la legislación colombiana vigente. En ningún caso se aceptarán ideas de negocio que contraríen, aun potencialmente, la moral, el orden público, las buenas costumbres y la ley; o que impliquen un riesgo legal o reputacional para la Secretaria de Turismo del departamento del Valle del Cauca y/o la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – IMPRETIC´S E.I.C.E.
3. Si es persona natural, declara ser mayor de edad y si es una sociedad declara no encontrarse en causal de disolución ni en proceso de liquidación.

4. El emprendimiento o la Empresa, socios y/o administradores no están incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Secretaría de Turismo del departamento del Valle del Cauca y/o la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – IMPRETIC’S E.I.C.E. en las demás normas que las reglamenten, adicionen o modifiquen, ni tampoco están reportados en listas restrictivas de control
5. Conoce que el derecho a participar en el programa es intransferible, El emprendimiento o la Empresa que presente su propuesta debe participar del proceso y podrá alternarse la participación con su equipo.
6. Conoce que los emprendimientos seleccionados en la Fase 1 podrán acceder a herramientas de marketing digital y de pauta digital y a espacios de generación de comunidad virtual.
7. Conoce que el proceso de selección de los emprendimientos para la Fase 2 del programa ACTIVATUR es bajo los criterios establecidos en los TDRs del programa
8. Conoce que los emprendimientos o la Empresa destacados en la Fase 1 podrán ser seleccionados para la Fase 2 donde podrán acceder a herramientas de Talleres especializados, Acompañamiento 1-a-1 y Espacios de Generación de Comunidad.
9. Conoce que el proceso de selección de los emprendimientos para la Fase 3 del programa ACTIVATUR es bajo los criterios establecidos en el marco del evento denominado “DemoDay”.
10. Conoce que los emprendimientos o las Empresas destacados en la Fase 2 podrán ser seleccionados para la Fase 3 donde podrán acceder a recursos no reembolsables de hasta por cincuenta millones (\$50.000.000) de pesos, Acompañamiento 1-a-1 y Espacios de Generación de Comunidad.
11. El emprendimiento o la Empresa y su equipo cuentan con el tiempo suficiente y la disposición para cumplir con las actividades, cronogramas y deberes estipulados por el programa.
12. respectivo equipo que participarán del programa, ya sea de agregación o retiro.
13. Autoriza expresamente a la Secretaría de Turismo del departamento del Valle del Cauca y/o la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – IMPRETIC’S E.I.C.E. para consultar la información, los anexos y soportes que haya suministrado con ocasión de su vinculación como emprendimiento o empresa del Programa ACTIVATUR, para constatar la transparencia y licitud de sus actividades.
14. Toda la información que ha entregado o suministrado a la Secretaría de Turismo del departamento del Valle del Cauca y/o la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – IMPRETIC’S E.I.C.E. es verdadera y posee todos los comprobantes y documentos necesarios para demostrar su veracidad.

15. Adoptará todas las medidas necesarias para la precaución y prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo durante la ejecución del contrato, desplegando todos sus esfuerzos para tal efecto.
16. No ha sido sancionado por el desarrollo de sus actividades económicas ni de las relacionadas con el objeto de idea presentada en el programa ACTIVATUR.
17. No tiene procedimientos o contratos de cualquier otra índole pendientes que puedan amenazar o afectar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato.
18. Conoce que en virtud de su vinculación al Programa ACTIVATUR no se genera vínculo laboral alguno entre la Secretaria de Turismo del departamento del Valle del Cuaca y/o la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – IMPRETIC’S E.I.C.E. y el emprendimiento o la Empresa o el equipo del Emprendedor.
19. Conoce que la no asistencia a cualquiera de las actividades estipuladas como obligatorias en el programa podría ser considerada causa de retiro del emprendimiento o la Empresa, entre ellas, las sesiones de acompañamiento 1-a-1 de la Fase 2, puede ser considerada causa de retiro del emprendedor.
20. Conoce y acepta que los datos suministrados a la Secretaria de Turismo del departamento del Valle del Cuaca y/o la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – IMPRETIC’S E.I.C.E. y el equipo operador podrán ser utilizados para el diseño y publicación de un directorio de los empresarios beneficiarios del programa. Dentro de la información a incluir en el directorio podrá estar la siguiente, sin limitarse a: razón social, logotipo de la empresa, email de contacto, nombre de la persona de contacto, teléfono de contacto, descripción de los bienes y/o servicios que ofrece, página web y redes sociales, industria en la que está el negocio, región en la que participa del programa.

**SEGUNDA: COMPROMISOS DEL EMPRENDIMIENTO O LA EMPRESA:** En virtud de su vinculación al Programa ACTIVATUR, El emprendimiento o la Empresa se compromete a:

1. Participar en las actividades que se ofrecerán dentro de los componentes de entrenamiento y acompañamiento del programa ACTIVATUR (en caso de ser seleccionado), permaneciendo vinculado activamente hasta la culminación de cada uno de los componentes.
2. Suministrar información veraz y oportuna que le sea requerida para la realización de las labores acordadas.

3. Participar activamente de las sesiones de trabajo grupal, presenciales y virtuales que se concreten para la estructuración de los emprendimientos. La no asistencia a cualquiera de las actividades estipuladas como obligatorias en el programa será considerada, sin excepción, justa causa de retiro del participante.
4. Cumplir con los horarios y tiempos establecidos conjuntamente con los organizadores y facilitadores del programa.
5. Acreditar y garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que han entregado con ocasión de su vinculación como emprendimiento o Empresa vinculado al Programa ACTIVATUR.
6. Respetar los plazos y fechas establecidos para la realización del Programa ACTIVATUR.
7. Cumplir con todas las condiciones descritas en el presente documento.
8. Informar y notificar por escrito a la Secretaria de Turismo del departamento del Valle del Cauca y/o la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – IMPRETIC’S E.I.C.E y/o Equipo Operador los cambios de integrantes en el respectivo equipo, ya sea de agregación o retiro. Los cambios al interior de los equipos serán revisados con sus respectivas razones para validar si el cambio es viable o no, sin embargo, se debe notificar la razón por la cual se efectúa.
9. Cumplir a cabalidad con los Términos de Referencia del Programa ACTIVATUR, a los cuales se adhiere por el solo hecho de su inscripción y participación en el programa y por la firma del presente documento.
10. Cumplir con todos los compromisos indicados en el presente documento.

**TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** - Los derechos de propiedad intelectual (desarrollos intelectuales, desarrollos, signos distintivos, obras o nuevas creaciones) que resulten como consecuencia de la ejecución del presente programa, serán de propiedad del El emprendimiento o la Empresa y de la secretaria de turismo departamental y se registrarán por las disposiciones normativas vigentes sobre propiedad intelectual.

Adicionalmente, el emprendimiento o la Empresa exonerará y mantendrá indemne a la Secretaria de Turismo del departamento del Valle del Cauca y/o la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – IMPRETIC’S E.I.C.E. ante cualquier reclamación por parte de terceros relacionada con el uso indebido o infracciones de derechos de propiedad intelectual en el marco de las actividades asociadas a la ejecución de este programa y, además, saldrá en su defensa en caso de presentarse una situación de este tipo.

**CUARTA: MANEJO DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.-** Al momento de presentar la propuesta, el postulante autoriza a Secretaria de Turismo del departamento del Valle del Cauca y/o la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – IMPRETIC’S E.I.C.E. a procesar, recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, poner en circulación y en general, aplicar cualquier tipo de tratamiento a la información personal del emprendimiento o la Empresa a la que tengan acceso en virtud de la presente convocatoria, todo lo anterior conforme a la ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2017, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por FEDESOFIT, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual correspondientes.

**QUINTA: SANCIONES. -** El emprendimiento o la Empresa declara que conoce, que en el caso en que realice cualquiera de las siguientes conductas deberá asumir la sanción correspondiente:

- 1. DESVINCULACIÓN:** La Secretaria de Turismo del departamento del Valle del Cauca y/o la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – IMPRETIC’S E.I.C.E podrán desvincular al emprendimiento o la Empresa del Programa ACTIVATUR, en los siguientes casos:
  - a) Inasistencia a cualquiera de las actividades obligatorias del programa.
  - b) No participación del líder o gerente en las actividades del programa.
  - c) Cuando existan indicios que supongan el plagio, fraude o apropiación no autorizada de bienes protegidos por derechos de propiedad intelectual.
  - d) Por incumplir cualquier precepto relacionado con la normatividad de protección de datos personales, sin perjuicio en las denuncias que el titular del derecho perjudicado pueda imponer a las distintas autoridades correspondientes.
  - e) Por incumplir las disposiciones relacionadas con propiedad intelectual, sin perjuicio en las denuncias a que haya lugar a las entidades encargadas de vigilar los asuntos relacionados con propiedad industrial y derechos de autor.
  - f) Plagiar materiales, trabajos, propuestas y demás documentos generados en los grupos de trabajo, así como las fuentes bibliográficas consultadas en los diferentes soportes
  - g) Por el uso inapropiado de los ambientes de aprendizaje (infraestructura, equipos, herramientas, recursos didácticos, técnicos, tecnológicos, bibliográficos) disponibles para su proceso de formación, asumiendo responsabilidad legal en situaciones de utilización inadecuada y uso indebido, que deterioran los ambientes de aprendizaje y generan detrimento patrimonial.

- h) Por realizar actos que saboteen, perturben o impidan las actividades de formación y acompañamiento del programa, o en los sitios donde se le represente.
- i) Por presentar como propios, escritos, documentos, ideas, o resultados que no sean de su autoría en alguna de las actividades y prácticas de formación del programa.
- j) Inasistencia a cualquiera de las actividades obligatorias del programa.
- k) Por no participación del líder o gerente en las actividades del programa.

**2. PUNTOS NEGATIVOS Y NO ENTREGA DE CERTIFICADO:** La Secretaria de Turismo del departamento del Valle del Cauca y/o la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – IMPRETIC´S E.I.C.E podrá otorgar puntos negativos a los emprendimientos o la Empresa, y, consecuentemente no entregar el certificado de asistencia al Programa en los siguientes casos:

- a) El abandono voluntario del programa y el incumplimiento del emprendimiento o la Empresa con las actividades planteadas durante todo el programa generará un (1) punto negativo para las futuras evaluaciones en los programas que la Secretaria de Turismo del Valle del Cauca adelante, en los que el emprendimiento o la empresa participe.
- b) Incumplir con la presentación de documentos, tareas, retos o actividades establecidas por los mentores, asesores y equipo Coordinador del programa, generará un (1) punto negativo para las futuras evaluaciones en los programas que adelante Secretaria de Turismo del Valle del Cauca adelante, en los que el emprendimiento o la empresa participe.

**Parágrafo** El Emprendedor renuncia expresamente a reclamar perjuicios o indemnizaciones con motivo de la desvinculación por cualquiera de estas causales.

**SÉXTA: RESPONSABILIDAD DEL LÍDER DEL EQUIPO EMPRENDEDOR:** El líder del equipo emprendedor asumirá toda la responsabilidad de su equipo, por lo tanto, dará todas las directrices y adoptará todas las precauciones necesarias, para que todos los miembros de su equipo cumplan con todas las obligaciones señaladas en el presente documento y manejen la misma información suministrada durante el Programa.

**SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD DEL EMPRENDIMIENTO O LA EMPRESA:** Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre los emprendimientos o empresas que se presentarán, el Emprendedor compromete a abstenerse de:

- a. Revelar o comunicar de cualquier forma la información confidencial a terceras personas.
- b. Informar a terceras personas sobre la forma de acceder a la información confidencial o las personas que tienen acceso a ella.
- c. Dar a la información confidencial un uso que no se encuentre expresamente autorizado por el Equipo Operador o permitir que una tercera persona lo haga. Especialmente se encuentra prohibida la utilización de la información confidencial con propósitos comerciales.
- d. Reproducir, archivar o almacenar en cualquier forma la información confidencial, salvo en aquellos casos en que sea estrictamente necesario para salvaguardarla, para el satisfactorio desarrollo del programa.
- e. Colaborar para que personas no autorizadas tengan acceso a la información confidencial.

**OCTAVA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** El emprendedor y los miembros de su equipo se obligan dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen, adicionen o sustituyan). Con la suscripción del presente documento, el emprendedor garantiza que cuenta con la autorización por parte de todos los titulares parte del equipo de la empresa para el tratamiento de sus datos personales por parte de La Secretaria de Turismo del departamento del Valle del Cauca y/o la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – IMPRETIC’S E.I.C. El emprendedor responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia.

**NOVENA: AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y VIDEO:** El emprendimiento o empresa autoriza a la Secretaria de Turismo del departamento del Valle del Cauca y/o la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – IMPRETIC’S E.I.C.E y al equipo operador para el uso de su imagen, voz y/o video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el Programa ACTIVATUR, La utilización de la imagen, voz y/o video del Participante, no generará remuneración ni beneficio económico alguno para este. La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto, La Secretaria de Turismo del departamento del Valle del Cauca y/o la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – IMPRETIC’S E.I.C.E y el equipo operador

podrá utilizar las imágenes, voz y/o video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet. Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Turismo del departamento del Valle del Cauca y/o la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – IMPRETIC’S E.I.C.E. queda facultada para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados en el marco de la presente autorización. Las imágenes, voz y video podrán reproducirse en parte o enteramente en papel, soporte numérico, soporte magnético, tejido, plástico, entre otros, e integrarlas a cualquier otro material como fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones y demás, conocidos y por conocer.

**DÉCIMA: INDEMNIDAD:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente documento y en los Términos de Referencia del Programa ACTIVATUR, la indemnidad pactada a favor de la La Secretaria de Turismo del departamento del Valle del Cauca y/o la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – IMPRETIC’S E.I.C.E. comprende las obligaciones de recomposición patrimonial. Para tal efecto, el Emprendedor se compromete a:

- a. Dejar indemne a la Secretaria de Turismo del departamento del Valle del Cauca y/o la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – IMPRETIC’S E.I.C.E, a sus empleados o cualquier tercero, cuando hayan padecido algún daño como consecuencia de la acción u omisión del Emprendedor. El Emprendedor responderá integralmente por esos daños provenientes del incumplimiento de sus obligaciones. Por este compromiso de indemnidad el Emprendedor queda obligado a responder por todo daño que le cause a la Secretaria de Turismo del departamento del Valle del Cauca y/o la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – IMPRETIC’S E.I.C.E, a sus empleados o a cualquier tercero.
- b. En el evento que la La Secretaria de Turismo del departamento del Valle del Cauca y/o la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – IMPRETIC’S E.I.C.E determinen que para la debida defensa judicial y administrativa requiere de un profesional en derecho, ésta lo elegirá y el Emprendedor se compromete a cancelar los honorarios y pagos a que haya lugar.

**DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES:** Se entiende que los términos y condiciones estipulados en el presente documento han sido aceptados en su integridad por el Emprendedor.

En constancia, se ha aceptado el contenido del acta de compromiso de vinculación, y se firma el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2021.

El emprendimiento o la empresa,

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**RAZON SOCIAL / NOMBRE** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**NIT/ NÚMERO DE CÉDULA:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (si aplica):**

**CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL: (si aplica)**